



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7957/2014

CÓRDOBA, 05 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 3/4 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 5 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 54267,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de 26 (veintiseis) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2013, y 1 (uno) en concepto de licencia anual reglamentaria del año 2014, no gozadas por la ex agente Ana Irma MARIN (legajo 20266), quien revistaba en un cargo de la categoría Cinco -Agrupamiento Asistencial-Subgrupo C (Código 3665/7C) en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en razón de haber obtenido el beneficio de la jubilación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 90 del Decreto N° 366/06 y RHCS N° 628/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 885